



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**



## **CIRCULAR N° 692–CGP-2012**

Ref: Ajustes retroactivos de sueldos. Opción de Imputación en Impuesto a las Ganancias.

### **DESTINO:**

- Directores Administrativos
- Contadores de Repartición
- Delegados Fiscales
- Jefes de personal
- Liquidadores de sueldos

Se comunica a Uds. y por su intermedio a los Funcionarios y Agentes dependientes del Gobierno de la Provincia, que cuando se liquiden ajustes de remuneraciones correspondientes a periodos fiscales anteriores al ejercicio actual, deberá informarse al beneficiario sobre la opción de imputar el ajuste al periodo de devengamiento, a los efectos del impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo establecido por la Resol.Gral. (AFIP) N° 2437, Art. 9, inc. b), punto 1). Asimismo el beneficiario deberá presentar una nota ejerciendo esta opción en forma previa al pago, en el Dpto. Impuestos y Retenciones de la Contaduría General de la Pcia., sito en el Edificio Centro Cívico, Primer Piso, Núcleo 6.

Con el procedimiento anteriormente expuesto se procederá a realizar los ajustes de las liquidaciones de retenciones de impuesto a las ganancias que le pudiere haber correspondido en los años anteriores.

Se adjunta a la presente modelo de nota para ejercer la opción citada anteriormente.

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

San Juan, 01 de Marzo de 2012

San Juan, ..... de 20 .....

SEÑOR CONTADOR GENERAL  
DE LA PROVINCIA  
Dr. RAFAEL R. HERRERA

---

Ref: Opción – Nota Res.Gral. (AFIP) N° 2437

El / La que suscribe.....

..... CUIT N° ..... Centro .....Sector .....

Padrón ..... con el Cargo de .....

Se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a efectos de **solicitarle hacer uso** de la opción establecida en la Resolución General N° 2437 – Afip -, en su artículo 9 inciso b), punto 1), apartado 1 – 2) cuarto párrafo.

Para ejercer el uso de la opción, es obligatorio

que **no** se haya producido pago alguno y que corresponda imputarse a las declaraciones juradas de ejercicios anteriores, por lo tanto expreso que no se ha producido ningun pago a la fecha de la presentación de la presente nota que estipula la Resolución General mencionada anteriormente.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atte.